

Condena de 12 años de prisión para Mónica y Francisco

A LAS BARRICADAS :: 01/04/2016

Ha sido notificada la sentencia de la Audiencia Nacional que los condena a 5 años de prisión por los cargos de "lesiones", más 7 años por "daños con finalidad terrorista",

Hoy 30 de marzo de 2016, fue notificado a los abogados de lxs compañeros la sentencia de la Audiencia Nacional que condena a lxs anarquistas Mónica Caballero y Francisco Solar a 5 años de prisión por los cargos de "lesiones", más 7 años por "daños con finalidad terrorista", que suman un total de 12 años de prisión para cada unx de ellxs.

Fueron absueltos de los cargos de *conspiración* contra el Monasterio de Montserrat y *pertenencia a organización terrorista*. En este último punto se les acusaba de pertenencia a la FAI/FRI a través de los GAC. La defensa argumentó que:

- a) No había pruebas de que Mónica y Francisco pertenecieran a los GAC, que aparecen en la causa ante la necesidad de que haya al menos tres personas involucradas para hablar de *organización terrorista*.
- b) Que en todo caso los GAC no son una organización terrorista, pues no reivindicaron nunca una acción de ese tipo ni ninguno de sus escritos indica que lo sea.
- c) Que FAI-FRI no responde a ninguna estructura ni organización y que es una "firma" bajo la cual se llama a la acción de los anarquistas a nivel internacional. Además desde el año 2010 ya no está tipificada como organización terrorista por la comunidad europea

Desconocemos de momento el argumentario de la sentencia.

Además hoy miércoles los medios de comunicación se hicieron eco de que apareció una pintada en la Basílica del Pilar de Zaragoza.

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/condena-de-12-anos-de